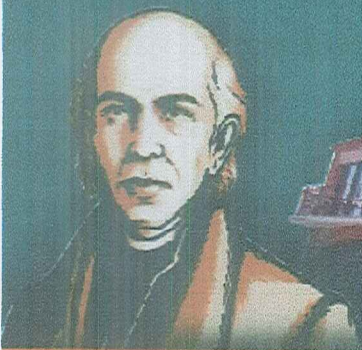


Gaceta Municipal



H. Ayuntamiento Constitucional de
Jaltenco
2019-2021

*"2021 Año de la consumación de la
Independencia y Grandeza de México"*



*"PERIÓDICO INFORMATIVO OFICIAL DEL
AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE
MÉXICO, 2019-2021"*

Fecha: 22 de Julio 2021

Año: 3

Número: 08

Tiraje: 1

SUMARIO:

Centésima Décima Novena
Sesión de Cabildo, de fecha
veintidós de junio de dos mil
veintiuno.



GACETA MUNICIPAL

AÑO 1

No. 08

23 de julio de 2021.

EL C. GERMAN MAYA MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PROMULGAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO DE LA SESIÓN DE CABILDO No. 119, DE TIPO ORDINARIA DE RESOLUCIÓN, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. RELATIVO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, TUVO A BIEN ACORDAR: -----

“4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL CAMBIO DE INTEGRANTES EN EL CABILDO; DICHA COMISIÓN DEBERÁ SER INTEGRADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CUATRO REGIDORES. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL CAPITULO DÉCIMO DE LA LEY DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN. -----

[...] EL C. GERMAN MAYA MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA SUJETA A APROBACIÓN DEL PLENO, ACTO CONTINUO EN USO DE LA VOZ EL LIC. JOSÉ LUIS ÁVILA ÁVILA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, HAY UNANIMIDAD A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL CAMBIO DE INTEGRANTES EN EL CABILDO; PARA QUEDAR DE LA MANERA QUE SIGUE: -----

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

NOMBRE	CARGO
C. GERMAN MAYA MÁRQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNANDEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. JOSÉ LUIS AVILA ÁVILA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. DEYSI ESCOBAR ESPINOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. DARIO ANCELMO GALICIA LANDON	TERCER REGIDOR
C. LUCIO ESTRADA FLORES	QUINTO REGIDOR
LIC. ANA LAURA ZAMORA CASANOVA	DÉCIMO REGIDOR

QUEDANDO ASÍ DEBIDAMENTE DESAHOGADO ESTE PUNTO.-----



ACUERDO DE CABILDO DE LA SESIÓN DE CABILDO No. 119, DE TIPO ORDINARIA DE RESOLUCIÓN, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. RELATIVO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, TUVO A BIEN ACORDAR: -----

"5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA 5ª CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JALTENCO, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL CAPITULO DÉCIMO DE LA LEY DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN. -----

[...] EL C. **GERMAN MAYA MÁRQUEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA SUJETA A APROBACIÓN DEL PLENO, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL LIC. **JOSÉ LUIS ÁVILA ÁVILA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, HAY UNANIMIDAD A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO, EN CONSECUENCIA SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, LA 5ª CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JALTENCO, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL CAPITULO DÉCIMO DE LA LEY DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, QUEDANDO DE LA MANERA QUE SIGUE: -----

5a CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JALTENCO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en correlación con el artículo 31 fracción XLVI, 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 72 fracción I, incisos a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;

CONSIDERANDO

- I. Que el 30 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México;
- II. Que la fracción I, inciso a) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de los cuales tres serán propuestos por Instituciones de Educación y de Investigación con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- III. Que la fracción I, inciso b) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de los cuales dos serán propuestos por organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- IV. Que en fecha 14/02/2020 durante la celebración de la Quincuagésima Quinta Sesión de Cabildo de Carácter Ordinaria fue aprobada la Primer Convocatoria a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal; derivado de la nula participación de la ciudadanía y una vez agotado el tiempo para la recepción de documentos de los candidatos, fue declarada desierta;
- V. Que en fecha 27/03/2020 durante la celebración de la Sexagésima Primera Sesión de Cabildo de Carácter Ordinaria fue aprobada la Segunda Convocatoria a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal; derivado de la nula participación de la ciudadanía y una vez agotado el tiempo para la recepción de documentos de los candidatos, fue declarada desierta;
- VI. En fecha 31/07/2020 durante la celebración de la Septuagésima Sexta Sesión de Cabildo de Carácter Ordinaria fue aprobada la Tercer Convocatoria a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal, la cual que fue publicada el pasado 06/08/2020; derivado de la publicación, se recibió la documentación de 5 candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal acto que no pudo llegar a su conclusión debido a los problemas de salud por los que cursaba el ahora finado C. Rosario Romero Lugo.
- VII. El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorífico.

En razón de lo expuesto, los Integrantes del Ayuntamiento, acuerdan emitir la siguiente Convocatoria:

El Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, con fundamento en el artículo 72 fracción I, incisos a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

CONVOCA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



H. Ayuntamiento Constitucional de

Jaltenco
2019-2021

H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO 2019-2021

Un Buen Gobierno
Lo Hacemos Todos
Jaltenco 2019-2021

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio o en su caso, a las personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que propongan candidatos o candidatas a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal para la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jaltenco, de conformidad con las siguientes cláusulas:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena; y
- Contar con credencial para votar vigente con fotografía;

SEGUNDA: La Comisión Edilicia correspondiente, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jaltenco, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar **quince días hábiles** después de publicada esta convocatoria.

Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- Copias simples del acta de nacimiento y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo;
- Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Jaltenco, Estado de México, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original);
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original);
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original);
- Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Jaltenco, Estado de México (original);
- Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula (en caso que aplique);
- Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original);

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho, y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato.

Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Edilicia, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal del Municipio de Jaltenco Estado de México, en la Oficialía de Partes, ubicada en la Avenida Vicente Guerrero sin número, Centro San Andrés, municipio de Jaltenco, Estado de México, del **02 de agosto al 30 de agosto de 2021** en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 15 días hábiles siguientes, emitirá el Acuerdo de Validación.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jaltenco, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Facebook: Ayuntamiento Jaltenco 2019-2021.

SEXTA: La Comisión Edilicia, acordará el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



H. Ayuntamiento Constitucional de
Jaltenco
2019-2021

H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO 2019-2021

Un Buen Gobierno
Lo Hacemos Todos
Jaltenco 2019-2021

SÉPTIMA: La Comisión Edilicia, hará el análisis de las propuestas y presentará el listado de los candidatos a más tardar el **20 de septiembre** de 2021.

OCTAVA: La Comisión Edilicia remitirá el listado que acuerde, al Presidente Municipal, para que en Sesión de Cabildo sea aprobado y en su caso se emitan los nombramientos respectivos, con la protesta de ley correspondiente de los 5 integrantes de la Comisión de Selección.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" y en la página oficial de Facebook: Ayuntamiento Jaltenco 2019-2021, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día **30 de agosto de 2021**.

DÉCIMA: En caso de no contar con los requisitos suficientes para integrar el Comité de Selección Municipal o los aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión Edilicia emitirá una quinta convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia.

Dado en el Palacio Municipal del municipio de Jaltenco, Estado de México, a los 22 días del mes de julio del año 2021.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN EDILICIA

C.P. Germán Maya Márquez Presidente Municipal Constitucional	
 C. María del Carmen Vergara Hernández Síndico Municipal	 C. José Luis Ávila Ávila Secretario del Ayuntamiento
c. Deysi Escobar Espinosa Segundo Regidor	 C. Darío Anselmo Galicia Rocandio Tercer Regidor
 C. Lucio Estrada Flores Quinto Regidor	 C. Ana Laura Zamora Casanova Décimo Regidor

QUEDANDO ASÍ DEBIDAMENTE DESAHOGADO ESTE PUNTO. -----

(RUBRICA)

GACETA MUNICIPAL, JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

LIC. JOSÉ LUIS ÁVILA ÁVILA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

2019 - 2021

